

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la Normativa General sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 13/03.

Entidad denunciada y domicilio: Ejimarche, S.A. (CIF:A-04396891), "Intermarche" Ctra. de Málaga, 500-04700-El Ejido.

Infracción: Artículo 2.1.2 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el artículo 34.2 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).

Almería, 9 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la declaración de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto Ramal de suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo, en los términos municipales de Santaella y Puente Genil (Córdoba) (PP. 2157/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 20 del Reglamento de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. América, núm. 38 (28028, Madrid).

- Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Ramal de suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo», que discurrirá por los términos municipales de Santaella y Puente Genil.

- Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la conexión con una punta de tubo prevista en la Posición K-29, propiedad de Enagás, S.A., ubicada en el término municipal de Santaella, y finaliza en la arqueta de acometida de 4" para el suministro a la Compañía Eléctrica Pata de Mulo en el término municipal de Puente Genil, y se compone de un ramal que discurre por sendos términos municipales.

- Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento en acero 6" en el inicio del ramal y de acometida en acero 4" en su final.

- Tubería: De acero tipo API 5L Gr. B, con diámetros de 6 pulgadas y 4 pulgadas, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión de diseño: 59 bar, para un caudal de 11.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

- Longitud: 6.268 metros, de los que 4.953 serán en acero de 6" en el término municipal de Santaella, y 1.066 (acero 6") y 5 (acero 4") en el término municipal de Puente Genil.

- Presupuesto: 751.535,45 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y

se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, calle Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
PROYECTO : "Red de suministro a Compañía Eléctrica Pata de Mulo"**

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
-----						
Término municipal : Santaella						
CO-SA-1	Enagás, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005, Madrid.	2	20			Posición K-29
CO-SA-2	Ángela de las Heras Ortíz. Avda. Ramón de Carranza, 30 - 2º B. 41011, Sevilla.	93	970	35	19	Labor Regadío
CO-SA-3	Enagás, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005, Madrid.	2	20			Gasoducto Puente Genil - Málaga Camino
CO-SA-4	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	10	100			
CO-SA-5	Dolores Peláez Rot. c/ Corredera, 54. 14546 - Santaella, Córdoba.	163	1.630	34	3	Olivar Regadío
CO-SA-6	RENFE.- Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. c/ Miguel Ángel, 21 - 5ª Planta. 28010, Madrid.	50	500			AVE Córdoba -Málaga
CO-SA-7	Dolores Peláez Rot. c/ Corredera, 54. 14546 - Santaella, Córdoba.	79	785	34	3	Labor Regadío
CO-SA-8	Gabriel Jiménez Villalba. c/ Cerrillo de la Cruz, 28. 14548 - Montalbán de Córdoba, Córdoba.	8	55	34	4	Labor Regadío
CO-SA-9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	3	30			Arroyo
CO-SA-10	Dolores Peláez Rot. c/ Corredera, 54. 14546 - Santaella, Córdoba.	0	25	34	3	Labor Regadío
CO-SA-11	Gabriel Jiménez Villalba. c/ Cerrillo de la Cruz, 28. 14548 - Montalbán de Córdoba, Córdoba.	318	3.165	34	4	Labor Regadío
CO-SA-12	Diputación Provincial de Córdoba.- Servicio de Carreteras. Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba.	12	120			Carretera CP-269 Tubería
CO-SA-13	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	1	10			
CO-SA-14	Junta de Andalucía.- Consejería de Agricultura y Pesca - Departamento de Patrimonio. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n - 5ª Planta. 14004, Córdoba.	422	4.220	13	37	Labor Regadío
CO-SA-14 bis	Ramón Alcaráz Aguilera. c/ Virgen de los Desamparados, 1. 14547 - El Fontanar-Santaella, Córdoba.	422	4.220	13	37	Labor Regadío
CO-SA-15	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	7	70			Arroyo
CO-SA-16	Junta de Andalucía.- Consejería de Agricultura y Pesca - Departamento de Patrimonio. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n - 5ª Planta. 14004, Córdoba.	123	1.230	13	37	Olivar Regadío
CO-SA-16 bis	Ramón Alcaráz Aguilera. c/ Virgen de los Desamparados, 1. 14547 - El Fontanar-Santaella, Córdoba.	123	1.230	13	37	Olivar Regadío
CO-SA-17	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	10	100			Arroyo del Ingeniero
CO-SA-18	Julián Márquez Gálvez. c/ Cantareras, 23. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	108	1.080	13	35	Labor Regadío
CO-SA-18 bis	Francisco Romero Marín. c/ Poeta García Lorca, 15. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	108	1.080	13	35	Labor Regadío
CO-SA-19	Francisco Romero Marín. c/ Poeta García Lorca, 15. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	135	1.350	13	31	Labor Regadío
CO-SA-20	Francisco Osuna Peláez. c/ Corredera, 54. 14546 - Santaella, Córdoba.	296	2.960	13	27	Labor Regadío
CO-SA-21	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	4	40			Arroyo
CO-SA-22	Junta de Andalucía.- Consejería de Agricultura y Pesca - Departamento de Patrimonio. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n - 5ª Planta. 14004, Córdoba.	315	3.150	13	56	Labor Regadío
CO-SA-22 bis	Manuel Baena Alcántara. c/ Cortijo Nuevo, 38. 14547 - La Guijarrosa - Santaella, Córdoba.	315	3.150	13	56	Labor Regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
CO-SA-23	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	2	20			Tubería
CO-SA-24	Francisco Márquez Gálvez. c/ Cantareras, 23. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	75	750	13	57	Labor Regadio
CO-SA-25	Junta de Andalucía.- Consejería de Agricultura y Pesca - Departamento de Patrimonio. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n - 5ª Planta. 14004, Córdoba.	335	3.350	13	58	Labor Regadio
CO-SA-25 bis	Pedro Rut Sánchez. c/ Arenal, 77. 14546 - Santaella, Córdoba.	335	3.350	13	58	Labor Regadio
CO-SA-26	Ayuntamiento de Santaella. Pza. Mayor, 8. 14546 - Santaella, Córdoba.	14	140			Camino
CO-SA-27	Explotaciones Agrarias Santa Margarita, C.B. c/ Don Gonzalo, 27 - Bajo. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	48	500	13	72	Labor Regadio
CO-SA-28	María Teresa Vergara Reina. c/ Don Gonzalo, 39. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	368	3.680	13	79	Labor Regadio
CO-SA-29	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	6	60			Arroyo
CO-SA-30	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente - Servicio de Vías Pecuarias. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n - 7ª Planta. 14500, Córdoba.	10	100			Vía Pecuaria
CO-SA-31	María Teresa Vergara Reina. c/ Don Gonzalo, 39. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	1.410	14.410	13	79	Labor Regadio
CO-SA-32	Salvador Bracho del Pino. c/ Valdeñoja, 21 - 7ª Dcha. 39012 - Santander, Cantabria.	270	2.700	13	78	Olivar Regadio
CO-SA-33	Ayuntamiento de Santaella. Pza. Mayor, 8. 14546 - Santaella, Córdoba.	2	20			Camino

Término municipal : Puente Genil

CO-PG-1	Manuel Delgado Morales. c/ José María Osborne, 1 - 4º I. 41004, Sevilla.	452	4.570	1	26	Olivar Regadio
CO-PG-2	Diputación Provincial de Córdoba.- Servicio de Carreteras. Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba. Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente - Servicio de Vías Pecuarias. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	9	126			Carretera CO-740 / Vía Pecuaria
CO-PG-3	Dulcenombre Ruz Sillero. c/ Ancha, 87. 14548 - Montalbán de Córdoba, Córdoba.	163	1.680	19	3	Olivar Regadio
CO-PG-4	José Luis Muñoz Lucena. c/ Don Gonzalo, 27 - Bajo. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	144	1.440	19	4	Olivar Regadio
CO-PG-5	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	7	70			Camino
CO-PG-6	Antonio Muñoz de Albelda. c/ Aquilar, 20. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	120	1.200	19	5	Labor Regadio
CO-PG-7	Tiscar Explotaciones Agrícolas, S.L. (Att.: Carlos Delgado Álvarez de Sotomayor). c/ Jesús, 2. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	338	3.780	19	16	Labor Regadio
CO-PG-8	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	1	10			Tubería
CO-PG-9	Comunidad de Regantes Genil - Cabra. Colectividad de Puente Genil. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	1	10			Tubería
CO-PG-10	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes - Servicio de Carreteras. c/ Santo Tomás de Aquino, 1. 14004, Córdoba.	16	320			Carretera A-379
CO-PG-11	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. del Brillante, 57. 14012, Córdoba.	42	840			Canal Genil-Cabra
CO-PG-12	José Ángel Molina Molina. Pedro Luis Chacón Delgado. Apdo. Correos 152. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	35	1.125	19	45	Olivar Regadio
CO-PG-13	Diputación Provincial de Córdoba.- Servicio de Carreteras. Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba. Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente - Servicio de Vías Pecuarias. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	10	100			Carretera CO-740 / Vía Pecuaria
CO-PG-14	Sedevisa.- Secaderos de Biomasa, S.L. c/ Vía Sacra, 4. 41640 - Osuna, Sevilla.	4	40	1	54	Erial

#### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Católica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Santaella							
CO-SA-2-PO	Ángela de las Heras Ortiz. Avda. Ramón de Carranza, 30 - 2º B. 41011, Sevilla.	0	0	4	35	19	Labor Regadio
Término municipal : Puente Genil							
CO-PG-14-EPC	Sedevisa.- Secaderos de Biomasa, S.L. c/ Vía Sacra, 4. 41640 - Osuna, Sevilla.	50	100	100	1	54	Erial
CO-PG-14-PO	Sedevisa.- Secaderos de Biomasa, S.L. c/ Vía Sacra, 4. 41640 - Osuna, Sevilla.	0	0	80	1	54	Erial

Córdoba, 15 de mayo de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de F.P.O. a los interesados que

se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el